

ACUERDO N° 473-I/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 de septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. Artículo 195. 4 de la Constitución Política del Estado establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, *"Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

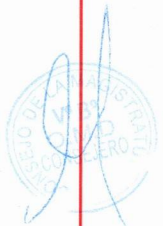
Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

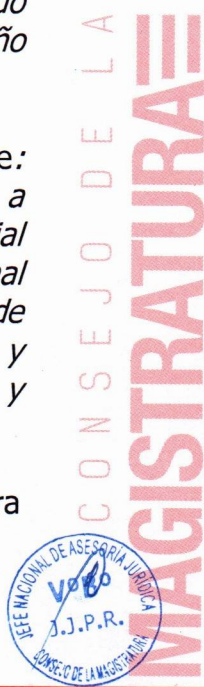
Que, el art. 183. IV.3.9 de la Ley 025 del Órgano Judicial, establece: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*; *"Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo"*.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, en sus Conclusiones establece: "1. *El proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial (Equipos Interdisciplinarios, Secretarios (as), Auxiliares y Oficiales de Diligencias) en los 9 distritos judiciales, se llevó a cabo en fecha 27 de noviembre de 2023 conforme al cronograma previsto y en estricta aplicación de los reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 59/2018 y 227/2019; 2. El personal de apoyo judicial de los nueve distritos que fue evaluado, asciende a un total de 170; 3. De los resultados obtenidos de la Cuarta Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial, se pudo identificar 151 funcionarios de apoyo judicial con evaluación positiva y 19 con evaluación negativa; 4. Los resultados alcanzados por los 9 Distritos Judiciales, fueron reflejados mediante informes presentados por las comisiones de evaluación y el personal que realizó el monitoreo, se concluye que existieron ciertas particularidades a momento de la evaluaciones en los distintos distritos los cuales fueron aclarados por la comisiones respectivas y detallados en los informes anexos al presente*", y recomienda: "Remitir el presente informe ante el Pleno del Consejo de la Magistratura, para su consideración, aprobación y cierre del proceso de Evaluación del Personal de Apoyo Judicial, mismo que contiene los cuadros finales de calificación".

Que, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 032/2023 de 08 de diciembre, de la "**CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-NOVIEMBRE 2023 - SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS, A NIVEL NACIONAL**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el **Distrito Judicial de Pando**, obteniendo los siguientes resultados:



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

AUXILIARES – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITO	TOTAL	RESULTADO
1	OTOYA TOLA JAVIER	9132024	Auxiliar Juzgado de Sentencia Penal 2°	20	16	30	9	7	0	82	POSITIVO
2	REA VACA MARIOLY	10842968	Auxiliar Tribunal de Sentencia Penal 1°	20	20	22	5	1	0	68	POSITIVO
3	MENDOZA JULIAN MADELEINE	12724079	Auxiliar Juzgado Público Civil y Comercial 4°	20	20	22	5	10	0	77	POSITIVO
4	MORALES CHOQUE MIGUEL ANGEL FRANZ	4811660	Auxiliar Juzgado de Instrucción Penal 2°	20	20	20	10	4	0	74	POSITIVO
5	QUITO QUISPE RUBEN ELVIS	7051839	Auxiliar Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social 1°	20	20	34	5	10	0	89	POSITIVO
6	SEVILLA FLORES LEX AURELIO	4210871	Auxiliar Tribunal de Sentencia Penal 2°	20	20	26	5	6	0	77	POSITIVO
7	AGUADA ROMERO MARIA SELVA	1762898	Auxiliar Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social 2°	18	20	22	5	7	0	72	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA – EVALUACIÓN POSITIVA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECR.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITO	DEMERITO	TOTAL	RESULTADO
1	CUANI MALDONADO RICARDO	12784366	Oficial de Diligencias Juzgado Público Mixto Civil y Comercial, de Familia, de la Niñez y Adolescencia, Partido del Trabajo y Seguridad Social e Instrucción Penal 1° - El Sena	20	20	20	7	9	0	76	POSITIVO

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva.

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

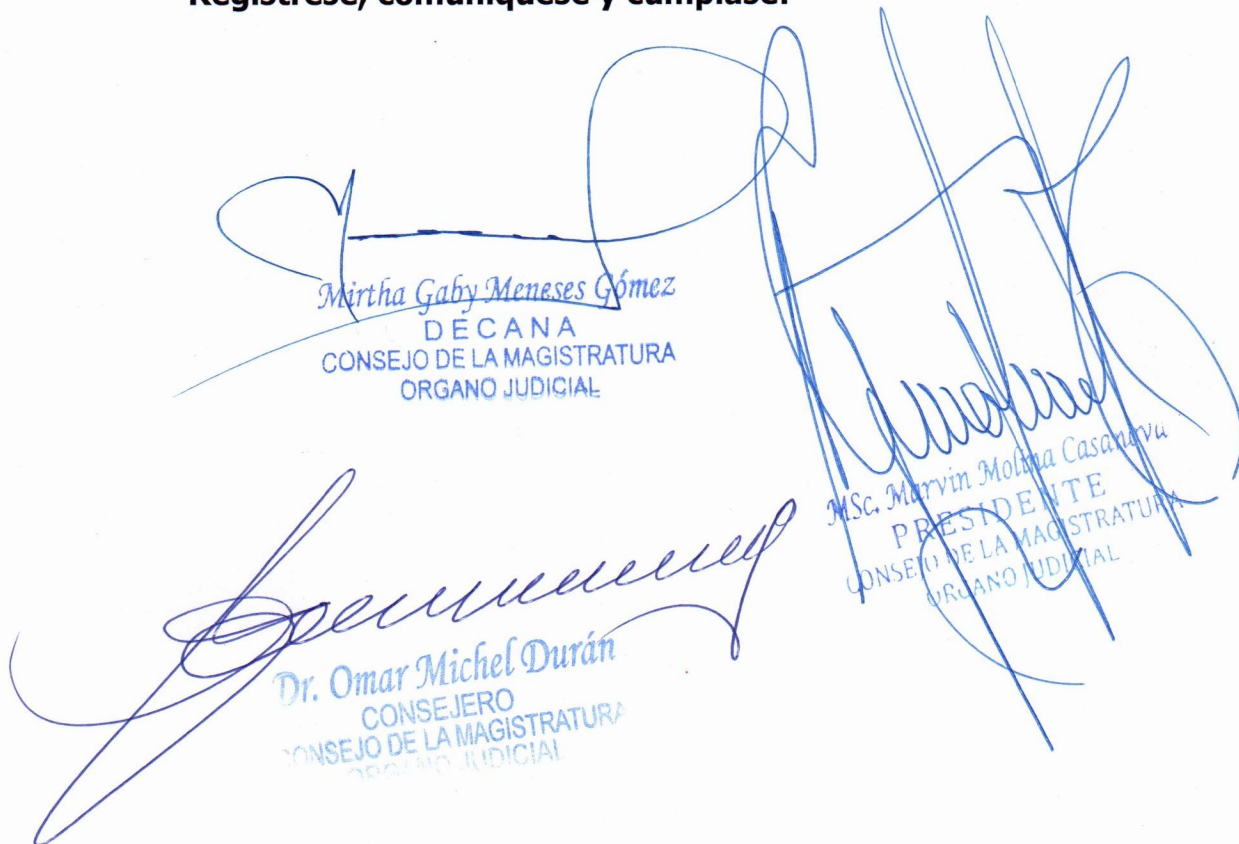
SECRETARÍA NACIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
VºBº
J.J.P.R.
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura Pando.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 530/2024

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-I/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Pando, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 473-I/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Sucre, 11 de abril de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 531/2024

Señor:
Abg. Divar Marcelo García Avila
ENCARGADO DISTRITAL DE PANDO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 473-I/2023 de 15 de diciembre de 2024, que **APRUEBA** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 32/2023 de 08 de diciembre, de la "CUARTA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL - NOVIEMBRE 2023 (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO), A NIVEL NACIONAL", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales en el Distrito Judicial de Pando, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Rapidez y responsabilidad en sus envíos a cualquier parte del Mundo

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 75730735
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarja - Bolivia

Av. Cívica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

DATE - FECHA	V/B # GUIA	REFERENCIAS	ORIGEN	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO
12-04-24	No 123980		SUCRE		PAUDO
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE:		(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA:			
de la Sala Plena de la Magistratura		Dr. Divar Marcelo Garcia Avila - Emargado Distrital de Paudo - Consejo de la Magistratura			
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA HORA	P.O.D.		PHONE - TELEFONO
		12-04-24 10:00			
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO	FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE		INSURANCE	HORA		
DOCUMENTOS		YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....			
SERVICE		INSTRUCTIONS			TOTAL CHARGES - A PAGAR
EXPRESO	COLLET				
NORMAL	EFFECTIVO				
PRIORIDAD	CTA.CTE.				
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROOORE 426-31047
				SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

Abg. Divar Marcelo García Avila
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Presente. -

PANDO

Av. 16 de Julio N° 152
TELÉFONO: 38422036 - 79731932

REMITENTE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

